



Ministerio de Hacienda informa emisión de deuda pública en el mercado local para el primer semestre de 2018 por hasta US\$3.500 millones

- El Ministerio de Hacienda informa que, durante el primer semestre del año 2018, el Fisco emitirá bonos de Tesorería en el mercado local hasta por un monto equivalente a aproximadamente US\$3.500 millones.

Santiago, 19 de enero de 2018.- El Ministerio de Hacienda informa que, durante el primer semestre de 2018, el Fisco emitirá bonos en el mercado local, tanto en pesos como en Unidades de Fomento, por un monto total de hasta el equivalente a US\$3.500 millones, aproximadamente. Estas emisiones se enmarcan dentro del margen de endeudamiento que autoriza la Ley de Presupuestos para el año 2018 y se requieren para financiar los compromisos contenidos en dicha Ley. Las emisiones se realizarán a través de la Tesorería General de la República y contarán con autorización previa expedida mediante decreto supremo.

Siguiendo con el plan de incrementar la liquidez y profundidad en el mercado local de renta fija, se continuarán potenciando las referencias existentes tanto para la curva nominal como en UF. De este modo, el Fisco realizará 2 nuevas emisiones y 6 reaperturas de papeles de referencia, permitiendo reforzar la profundidad de cada uno de ellos.

Los montos a emitir para cada uno de los bonos de referencia o *benchmark* son los siguientes:

- Bonos en pesos con vencimiento en 2023, hasta por US\$750 millones (Nueva Emisión).
- Bonos en pesos con vencimiento en 2026, hasta por US\$450 millones (Reapertura).
- Bonos en pesos con vencimiento en 2035, hasta por US\$375 millones (Reapertura).
- Bonos en pesos con vencimiento en 2043, hasta por US\$300 millones (Reapertura).
- Bonos en UF con vencimiento en 2023, hasta por US\$500 millones (Nueva Emisión).
- Bonos en UF con vencimiento en 2026, hasta por US\$450 millones (Reapertura).
- Bonos en UF con vencimiento en 2035, hasta por US\$375 millones (Reapertura).
- Bonos en UF con vencimiento en 2044, hasta por US\$300 millones (Reapertura).

El calendario específico de las colocaciones, incluyendo las fechas y montos a subastar, se informará una vez cumplidos los trámites de rigor. Con todo, estos antecedentes podrían estar sujetos a modificaciones en caso que hubiese cambios significativos en las condiciones de mercado. Si ello ocurriera, se informará oportunamente.